



### Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE **MARCO DESARROLLO** LOCAL LEADER EN EL DE SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SUBBÉTICA CORDOBESA (CO06)

LÍNEAS DE AYUDA: 1. Modernización de municipios para mejorar la calidad de vida, creación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios y lucha contra el Cambio Climático. (OG2PP5)

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural mediante Orden de 23 de noviembre de 2017, aprobó las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

El objeto de la citada Orden de 23 de noviembre de 2017 es regular la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020: "Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local" que contempla un único tipo de operación destinado a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local por parte de las asociaciones que han sido reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, permitiendo la concesión de subvenciones a las personas o entidades promotoras para que ejecuten las intervenciones contempladas en dichas Estrategias. Dicha Orden fue objeto de modificación por Orden de 27 de abril de 2018 y posteriormente por Orden de 23 de octubre de 2018 y Orden de 20 de junio de 2020.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de fecha 8 de noviembre de 2022 se convocaron las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, entre las que se incluyen las líneas de ayuda arriba identificada.











Por Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, se amplía el plazo máximo de presentación de solicitudes de ayuda, establecido en la Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

**TERCERO.**- Instruido el procedimiento y efectuados los pertinentes Dictámenes de elegibilidad y controles administrativos de la solicitud de ayuda, se dictó Propuesta Provisional de resolución de concesión que determinó la apertura de un plazo de audiencia y aceptación. En la misma fueron dictadas Propuestas de archivo por desistimiento expreso o por falta de subsanación.

**CUARTO.-** Finalizado dicho trámite de audiencia y evaluada la documentación presentada durante el mismo, se efectuaron los correspondientes Informes de viabilidad económica y los controles administrativos de la solicitud de ayuda final. Los expedientes con resultado favorable a efectos de la posible concesión de ayuda fueron objeto de un Informe de subvencionabilidad emitido por la Delegación territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

**QUINTO.-** Comunicados los respectivos Informes de subvencionabilidad, por parte del instructor del procedimiento se emitió Acta de concurrencia competitiva de la totalidad de expedientes de la línea de ayuda, en la cual se refleja la priorización definitiva de todos los proyectos solicitados por las personas o entidades que merecen la obtención de la condición de beneficiaria definitiva, priorización efectuada conforme a los criterios y método de aplicación de los mismos según la línea de ayuda en cuestión. Asimismo, dicha Acta recoge la relación de solicitudes a archivar.

**SEXTO.-** Con fecha 7 de mayo de 2024, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural Subbética Cordobesa aprobó la Propuesta definitiva de resolución.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

Pue	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/08/2024				
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ6PEHH6M9MLEGRWRQN9FRQH84	PÁG. 2/38				





### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** De acuerdo con el artículo 12 i) del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, corresponden a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, *"las relacionadas con la ejecución del programa LEADER en Andalucía"*.

**SEGUNDO.-** El artículo 35.1 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, establece lo siguiente:

- "1. La ayuda de los Fondos EIE de que se trate al desarrollo local participativo incluirá:
- (...) b) la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo;

Así mismo, el artículo 36.1 del citado Reglamento, recoge:

"1. Cuando una estrategia de desarrollo urbano u otra estrategia territorial, o un pacto territorial contemplado en el artículo 12, apartado 1, del Reglamento FSE, exijan un enfoque integrado que implique inversiones del FSE, el FEDER o el Fondo de Cohesión conforme a más de un eje prioritario de uno o varios programas operativos, las acciones podrán realizarse como inversión territorial integrada («ITI»).

Las acciones realizadas como ITI podrán completarse con ayuda financiera del FEADER o del FEMP. (este párrafo se incluirá solo en el caso de las ITI de Cádiz).

**TERCERO.-** Por su parte, en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, que tiene el carácter de plan estratégico de subvenciones en materia de desarrollo rural, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión de 10 de agosto de 2015, modificado posteriormente por Decisiones de Ejecución de la Comisión, siendo la última de 23 de marzo de 2022, dentro de la medida 19, se incluye la submedida 19.2 "Implementación de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo", que de conformidad con lo establecido en los artículos 34.4 y 35.1. b) del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sufraga los costes derivados de la ejecución de las intervenciones contempladas en las estrategias de desarrollo local participativo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN						
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/08/2024				
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ6PEHH6M9MLEGRWRQN9FRQH84	PÁG. 3/38				





**CUARTO.-** Con fecha 28 de noviembre de 2017 se publicó en BOJA Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA N.º 228) y con fecha 16 de noviembre de 2022 se publicó en BOJA Resolución de 8 de noviembre de 2022 por la que se convocan las ayudas previstas en la precitada Orden de 23 de noviembre de 2017 (BOJA nº220), convocatoria 2022.

En virtud del artículo 15 de las citadas Bases Reguladoras, el procedimiento de concesión de dichas ayudas se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 120.1, del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**QUINTO.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR formula la propuesta definitiva de Resolución.

**SEXTO.-** Al amparo del artículo 17.3 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, se delega en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la competencia para resolver las solicitudes reguladas en dicha Orden. Tras la publicación en BOJA del precitado Decreto de estructura orgánica 157/2022 dicha competencia corresponde a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

**SÉPTIMO.-** La Resolución de concesión deberá tener el contenido mínimo establecido en el artículo 28.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en particular el recogido en el artículo 28.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladores para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

**OCTAVO.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de las Bases Reguladoras, se podrán modificar las Resoluciones en los casos previstos en el mismo.

**NOVENO.-** Según el artículo 29 de las Bases Reguladoras, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, y entre ellos, el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN						
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/08/2024				
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ6PEHH6M9MLEGRWRQN9FRQH84	PÁG. 4/38				





Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Conceder a las personas o entidades que se relacionan en el **Anexo I** de esta Propuesta, ayudas cofinanciadas en un 90% por la Unión Europea y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, convocadas por Resolución de 8 de noviembre de 2022, dentro del ámbito de concurrencia competitiva de las líneas de ayuda arriba identificada del Grupo de Desarrollo Rural Subbética cordobesa y por los importes que se especifican en dicho Anexo. Dichos importes respetan los créditos presupuestarios máximos a nivel de línea de ayuda reflejados en la referida convocatoria y que se relacionan a continuación:

Línea de ayuda	Crédito presupuestario máximo
LÍNEA DE AYUDA 1. Modernización de municipios para mejorar la calidad de vida, creación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios y lucha contra el Cambio Climático. OG2PP5	629.000,00 €

Dichas ayudas serán imputadas a las siguientes partidas presupuestarias:

- Entidades locales:

2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 255.473,67 euros
 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 255.473,71 euros

**SEGUNDO.-** Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo II** adjunto, por desistimiento expreso a la subvención propuesta.

**TERCERO.-** Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo II** adjunto, por no aportar la documentación requerida durante la fase de trámite de audiencia para la acreditación de los requisitos necesarios para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria.

**CUARTO.-** La aceptación expresa de la subvención por la persona o entidad interesada, deberá producirse dentro del plazo de los **diez días siguientes a la publicación de esta Resolución**. En caso contrario, la Resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación a la persona o entidad interesada.

	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR		CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/08/2024			
	VERIFICACIÓN	Pk2jmQ6PEHH6M9MLEGRWRQN9FRQH84	PÁG. 5/38			





El modelo de aceptación de la subvención está a disposición de los interesados en la misma página web en la que se publica la presente Resolución.

**QUINTO.-** La concesión y pago de la ayuda queda sometida al cumplimiento por parte de las personas o entidades beneficiarias, de las siguientes condiciones:

- 1ª- Al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 32 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
- 2ª.- Al cumplimiento con carácter general, de las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo así como con el resto de la normativa comunitaria de aplicación. Asimismo, están sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 116 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- 3ª.- A la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad o los objetivos previstos. Dicha justificación revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de los documentos justificativos del gasto realizado, que se presentarán junto a la solicitud de pago e irá dirigida a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. De acuerdo con lo anterior, se deberán presentar justificantes por la totalidad del importe de inversión aprobado.

4ª.- Al cumplimiento de las medidas y requisitos de publicidad que se dicten por la Unión Europea en materia de ayudas cofinanciadas por el FEADER y en concreto a lo establecido en el Anexo III del Reglamento (CE) núm. 808/2014 de la Comisión, pudiéndose dirigir para su conocimiento a la página web de la Autoridad de Gestión en:

http://fondos.ceic.junta-andalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/informacion.php

La entidad beneficiaria deberá señalizar, en su caso, debidamente la actuación y hacer constar en toda la información o publicidad, que la misma está subvencionada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN						
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/08/2024				
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ6PEHH6M9MLEGRWRQN9FRQH84	PÁG. 6/38				





5ª.- Cuando un proyecto subvencionado genere nuevos empleos directos de carácter permanente que vayan a ser contabilizados para el cumplimiento de los objetivos de una EDL, dichos empleos deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años desde la formalización del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2. apartado r) de las Bases Reguladoras.

Si durante la realización de controles administrativos y sobre el terreno, controles específicos, controles a posteriori y cualquier otro que se realice sobre la operación, se detectase algún incumplimiento de los compromisos y obligaciones impuestas a las personas y entidades beneficiarias, será de aplicación el artículo 35 del Reglamento Delegado (UE) núm. 640/2014, de acuerdo con la clasificación recogida en el artículo 37 de las Bases Reguladoras.

**SEXTO.-** El plazo máximo de ejecución del proyecto será el establecido en el Anexo I de esta Resolución de Concesión y el plazo de justificación será, como máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la modificación de los mismos de acuerdo con lo establecido en los apartados 5 y 6 artículo 31 de las Bases Reguladoras. La cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, estará integrada por los documentos que al efecto se establecen en el art. 34.5 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución alcanzado y el especial interés del proyecto para el territorio. El importe de la subvención será proporcional a dicho nivel, siempre y cuando se mantenga la viabilidad técnico-económica del proyecto, si fuese de carácter productivo. En todo caso, este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 60% de la inversión subvencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de las Bases Reguladoras.

**SÉPTIMO.-** El pago de la subvención se realizará previa solicitud de la persona o entidad beneficiaria, una vez justificada por la misma, de forma documental y material, la realización del objeto de la subvención y la elegibilidad del gasto y efectuados los controles administrativos de la solicitud de pago.

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, los pagos se calcularán sobre la base de los importes que se consideren admisibles durante los controles administrativos. El GDR examinará la solicitud de pago presentada y determinará si el importe pagadero a la persona o entidad beneficiaria en función de la solicitud de pago y la resolución de concesión supera en más de un 10% al importe pagadero tras el examen de la admisibilidad del gasto que figura en la solicitud de pago, de ser así, se aplicará una penalización al importe calculado igual a la diferencia entre ambos, pero no irá mas allá de la retirada total de la ayuda.

El pago se efectuará por el Organismo Pagador competente mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN						
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/08/2024				
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ6PEHH6M9MLEGRWRQN9FRQH84	PÁG. 7/38				





Con carácter general el abono de la subvención se efectuará en un solo pago una vez justificada la realización de la actividad subvencionada y el gasto total de la misma aunque la cuantía de la subvención sea inferior. No obstante, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, se podrán realizar pagos parciales que responderán al ritmo de ejecución de la actividades subvencionadas, no pudiendo ser cada justificación parcial inferior al 25 por ciento del total de la ayuda.

Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones destinadas a inversiones podrán solicitar el pago de un anticipo de un 50%, como máximo, de la ayuda pública correspondiente a la inversión. El pago del anticipo estará supeditado a la constitución de una garantía bancaria o de una garantía equivalente a favor de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, que se corresponda al 100% del importe anticipado.

OCTAVO.- La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, podrá iniciar de oficio el procedimiento para modificar la Resolución de Concesión, bien por iniciativa propia o a petición razonada de otros órganos, de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR o bien, a instancia de la persona o entidad beneficiaria, en los términos previstos en el artículo 31 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

No obstante, cuando la ayuda concedida a un determinado proyecto comprenda distintas partidas de gastos, así como dentro de la misma partida, podrán admitirse compensaciones entre dichos gastos en la justificación de la ayuda concedida, sin necesidad de proceder a solicitar la modificación de la resolución de concesión siempre que exista causa justificada, no se altere el objeto y finalidad de la ayuda, de acuerdo con los gastos susceptibles de compensación identificados a tal efecto en esta Resolución y dentro del porcentaje máximo del 15%.

a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN						
O POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/				

FIRMADO 7/08/2024 VERIFICACIÓN Pk2jmQ6PEHH6M9MLEGRWRQN9FRQH84 PÁG. 8/38





Notifíquese la presente Resolución, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que contra la misma, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la citada disposición o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA P.D. (Orden de 21 de noviembre de 2022, BOJA núm. 227 de 25 de noviembre)

Fdo.: CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del codigo QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/08/2024			
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ6PEHH6M9MLEGRWRQN9FRQH84	PÁG. 9/38			





### **ANEXOI**

### RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

**ZONA RURAL LEADER: SUBBÉTICA CORDOBESA** GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SUBBÉTICA CORDOBESA (CO06)

Cambio Climático. OG2PP5 LÍNEA DE AYUDA: 1. Modernización de municipios para mejorar la calidad de vida, creación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios y lucha contra el



2022/CO06/OG2PP5/065	2022/CO06/OG2PP5/021	2022/CO06/OG2PP5/076	2022/CO06/OG2PP5/049	N.º EXPEDIENTE		AYUDAS F
2022/CO06/OG2PP5/065 Ayuntamiento de Palenciana	Ayuntamiento de Iznájar	Ayuntamiento de Lucena	Ayuntamiento de Benamejí	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RU
P1404800C	P1403700F	P1403800D	P1401000C	NIF/DNI/NIE		IAS DE DESARRO
Creación del Parque Starlight en Palenciana,	Construcción de pista de pádel en compleo polideportivo de Val dearenas	Construcción de una instalación deportiva de pádel en las Navas del Selpillar	Proyecto para la creación de zona deportiva al aire libre	NOMBRE PROYECTO		NLLO LOCAL LEADER EN EL I
45	45	48	55	BAREMACIÓN	ANEXO I (RESOLUCI	MARCO DE LA SUBM
34.288,78	45.217,88	23.871,68	18.477,67	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)	EDIDA 19.2 DEL PROGR
100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %	% SUBVENCIÓN MÁXIMO		AMA DE DESARROLI
34.000,00	34.000,00	23.871,68	18.477,67	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)		O RURAL DE ANDALUCÍA 20
7	7	6	ω	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)		RAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022
PROYECTO NO AYUDA DE	PROYECTO NO AYUDA DI ESTADO	PROYECTO NO AYUDA DI ESTADO	PROYECTO NO AYUDA DI ESTADO	RÉGIMEN DE AYUDAS DI ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)		A 2022

10

ΣE	H	l H	) E	m		iles	<u> </u>
						01	m







2022/CO06/OG2PP5/069	Ayuntamiento de Zuheros	P1407500F	lluminación de la Vía Verde en parte del tramo que discurre en el TM de Zuheros	45	34.000,00	100,00%	34.000,00	7	PROYECTO NO AYUDA DE ESTADO
2022/C006/0G2PP5/047	Ayuntamiento de Priego de Córdoba	P1405500H	Construcción de rocódromo de escalada en exterior (Monolito)Priego de Córdoba	45	32.945,42	100,00%	30.000,00	6	PROYECTO NO AYUDA DE ESTADO
2022/CO06/OG2PP5/028	Ayuntamiento de Lucena	P1403800D	Creación de Parque Público	43	15.255,56	100,00%	15.255,56	6	PROYECTO NO AYUDA DE ESTADO
2022/C006/OG2PP5/061	Ayuntamiento de Cabra	P1401300G	Instalación de nueva superficie deportiva en sala de barrio de la ciudad deportiva M.º Dolores Jiménez Guardeño de Cabra	40	40.000,00	100,00%	40.000,00	Hasta 31/03/20 <i>2</i> 5	PROYECTO NO AYUDA DE ESTADO
2022/CO06/OG2PP5/041	Ayuntamiento de Carcabuey	P1401500B	Instalación luminarias solares en paseo saludable	40	28.252,83	100,00%	28.252,83	Hasta 31/03/2025	PROYECTO NO AYUDA DE ESTADO
2022/C006/0G2PP5/048	Ayuntamiento de Benamejí	P1401000C	Proyec to para la modernización del equipamiento de las instalaciones deportivas	40	14.510,25	100,00%	14.510,25	ω	PROYECTO NO AYUDA DE ESTADO
2022/CO06/OG2PP5/074	Ayuntamiento de Lucena	P1403800D	Construcción de una zona infantil de juegos de agua en Jauja	38	35.943,17	100,00%	35.943,17	ത	PROYECTO NO AYUDA DE ESTADO
2022/CO06/OG2PP5/015	Ayuntamiento de Fuente-Tójar	P1403100I	Instalación de nueva infraestructura de alumbrado público mediante 12 farolas fotovoltaicas	35	34.338,69	% 00,001	34.000,00	Hasta 31/03/20 <i>2</i> 5	PROYECTO NO AYUDA DE ESTADO
2022/CO06/OG2PP5/014	Ayuntamiento de Almedinilla	P1400400F	Instalación solar fotovoltaica para edificios municipales	35	34.000,00	100,00%	34.000,00	5	PROYECTO NO AYUDA DE ESTADO
2022/CO06/OG2PP5/029	Ayuntamiento de Encinas Reales	P1402400D	Instalación solar fotovoltaica para edificios municipales	35	33.934,82	100,00%	33.934,82	4	PROYECTO NO AYUDA DE ESTADO
2022/CO06/OG2PP5/063	Ayuntamiento de Cabra	P1401300G	Creación del Parque infantil "Mirador de la Paz"	35	18.297,02	100,00%	18.297,02	Hasta 31/03/2025	PROYECTO NO AYUDA DE ESTADO
2022/CO06/OG2PP5/066	Ayuntamiento de Doña Mencía	P1402200H	Proyecto de mejora del jardín situado entre C/Camino de la Nava y C/ la Viña	30	32.404,38	00,000	32.404,38	7	PROYECTO NO AYUDA DE ESTADO
2022/CO06/OG2PP5/022	Ayuntamiento de Luque	P1403900B	Creación de servicios higiénicos en el parque infantil Villa de la Infancia	25	34.101,82	100,00%	34.000,00	Hasta 31/03/2025	PROYECTO NO AYUDA DE ESTADO
2022/CO06/OG2PP5/016	Avuntamiento de Rute	P1405800B	Instalación fotovoltaica para autoconsumo en la sede del	25	16.000,00	100,00%	16.000,00	6	PROYECTO NO AYUDA DE ESTADO

202	Indi	(*	
2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023.	Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE)		

Pue	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	acceso
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ6PEHH6M9MLEGRWRQN9FRQH84	PÁG. 11/38







Expediente: 2022/CO06/OG2PP5/049

Nombre/Razón Social: Ayuntamiento de Benamejí

NIF/DNI/NIE: P1401000C

Proyecto: Proyecto para la creación de zona deportiva al aire libre

Baremación: 55,00 puntos

**Plazo de ejecución**: 3 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses a partir del día siguiente de la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

 0000087161
 2024
 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938
 9.238,83 euros

 0000087161
 2025
 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938
 9.238,84 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Conjunto Parkour altura 3 m, modelo 01	Presupuesto 2300216-v1	13.636,70	11.270,00	11.270,00	100,00 %	11.270,00	SI
Instalación elemento parkour	Presupuesto 2300216-v1	1.637,06	1.352,94	1.352,94	100,00 %	1.352,94	SI
M² solera de hormigón HM-20 de 15 cm de espesor	Proyecto técnico	1.671,78	1.381,64	1.381,64	100,00 %	1.381,64	SI
M² de suelo continuo EPDM. Espesor ajustado H caída	Presupuesto 2300216-v1	5.175,24	4.277,06	3.903,53	100,00 %	3.903,53	SI
Retirada de residuos mixtos demol. A planta valoriz 5 KM	Proyecto técnico	248,88	205,69	205,69	100,00 %	205,69	SI
Ejecución y adopción de medidas de seguridad y salud	Proyecto técnico	440,28	363,87	363,87	100,00 %	363,87	SI
	TOTAL	22.809,95	18.851,20	18.477,67	100,00 %	18.477,67	









### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Contribución de la acción a promover la igualdad entre mujer y hombre y contribución a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural.

Pued	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	acceso
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ6PEHH6M9MLEGRWRQN9FRQH84	PÁG. 13/38







Expediente: 2022/CO06/OG2PP5/076

Nombre/Razón Social: Ayuntamiento de Lucena

NIF/DNI/NIE: P1403800D

Proyecto: Construcción de una instalación deportiva de pádel en las Navas del Selpillar

Baremación: 48,00 puntos

**Plazo de ejecución**: 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses a partir del día siguiente de la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087177 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 11.935,84 euros 0000087177 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 11.935,84 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Trabajos previos	Proyecto técnico	472,60	390,58	390,58	100,00 %	390,58	SI
Instalación eléctrica	Proyecto técnico	4.224,56	3.491,37	3.491,37	100,00 %	3.491,37	SI
Pista de Pádel	Proyecto técnico	18.837,79	15.568,42	15.568,42	100,00 %	15.568,42	SI
Control de calidad y ensayos	Proyecto técnico	99,70	82,40	82,40	100,00 %	82,40	SI
Gestión de residuos	Proyecto técnico	135,36	121,49	111,87	100,00 %	111,87	SI
Seguridad y Salud	Proyecto técnico	502,98	415,69	415,69	100,00 %	415,69	SI
Gastos Generales (13%)	Proyecto técnico	3.155,49	2.609,09	2.607,84	100,00 %	2.607,84	SI
Beneficio industrial (6%)	Proyecto técnico	1.456,38	1.204,20	1.203,62	100,00 %	1.203,62	SI
	TOTAL	28.884,73	23.883,24	23.871,68	100,00 %	23.871,68	









### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Contribución de la acción a promover la igualdad entre mujer y hombre y contribución a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural.

Pued	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	icceso
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ6PEHH6M9MLEGRWRQN9FRQH84	PÁG. 15/38







Expediente: 2022/CO06/OG2PP5/021

Nombre/Razón Social: Ayuntamiento de Iznájar

NIF/DNI/NIE: P1403700F

Proyecto: Construcción de pista de pádel en complejo deportivo de Valdearenas

Baremación: 45,00 puntos

**Plazo de ejecución**: 7 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses a partir del día siguiente de la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

VERIFICACIÓN

0000087189 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 17.000,00 euros 0000087189 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 17.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Demoliciones y acondicionamie nto del terreno	Proyecto técnico	3.850,89	3.182,55	3.182,55	100,00 %	2.393,01	SI
Albañilería, drenaje y pavimentación	Proyecto técnico	13.922,01	11.505,79	11.505,79	100,00 %	8.651,38	SI
Pista de Pádel	Proyecto técnico	27.017,28	22.328,33	22.328,33	100,00 %	16.789,01	SI
Control de calidad y ensayos	Proyecto técnico	333,11	275,30	275,30	100,00 %	207,00	SI
Gestión de residuos	Proyecto técnico	375,40	310,25	310,25	100,00 %	233,28	SI
Seguridad y Salud	Proyecto técnico	479,15	395,99	395,99	100,00 %	297,75	SI
Gastos Generales (13%)	Proyecto técnico	5.977,12	4.939,77	4.939,77	100,00 %	3.714,29	SI
Beneficio Industrial (6%)	Proyecto técnico	2.758,67	2.279,89	2.279,89	100,00 %	1.714,29	SI
	TOTAL	54.713.62	45.217,88	45.217,88	100,00 %	34.000,00*	



Pk2jmQ6PEHH6M9MLEGRWRQN9FRQH84



PÁG. 16/38





### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Contribución de la acción a promover la igualdad entre mujer y hombre y contribución a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural.
- (\*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:
  - e) otros (importe solicitado por la entidad promotora en el Anexo II).

Pue	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	acceso
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2imQ6PEHH6M9MLFGRWRON9FROH84	PÁG 17/38







Expediente: 2022/CO06/OG2PP5/065

Nombre/Razón Social: Ayuntamiento de Palenciana

NIF/DNI/NIE: P1404800C

Proyecto: Creación del parque Starlight en Palenciana, Córdoba

Baremación: 45,00 puntos

Plazo de ejecución: 7 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses a partir del día siguiente de la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087197 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 17.000,00 euros 0000087197 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 17.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra civil	Presupuesto	23.402.73	19.341,10	19.341,10	100,00 %	19.178,21	SI
Equipamiento y señalética	Presupuesto	10.603,23	8.763,00	8.763,00	100,00 %	8.689,20	SI
Gestión de residuos	Presupuesto	423,50	350,00	350,00	100,00 %	347,05	SI
Seguridad y Salud	Presupuesto	435,60	360,00	360,00	100,00 %	356,97	SI
Gastos Generales (13%)	Presupuesto	4.532,46	3.745,83	3.745,83	100,00 %	3.714,29	SI
Beneficio Industrial (6%)	Presupuesto	2.091,90	1.728,85	1.728,85	100,00 %	1.714,29	SI
	TOTAL	41.489,42	34.288,78	34.288,78	100,00 %	34.000,00*	

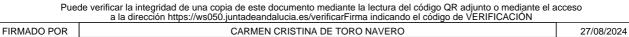
### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

VERIFICACIÓN

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Contribución de la acción a promover la igualdad entre mujer y hombre y contribución a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural.
- (\*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:
  - e) otros (importe solicitado por la entidad promotora en el Anexo II).



Pk2jmQ6PEHH6M9MLEGRWRQN9FRQH84



PÁG. 18/38





Expediente: 2022/CO06/OG2PP5/069

Nombre/Razón Social: Ayuntamiento de Zuheros

**NIF/DNI/NIE**: P1407500F

Proyecto: Iluminación de la vía verde en parte del tramo que discurre en el TM de Zuheros

Baremación: 45,00 puntos

Plazo de ejecución: 7 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses a partir del día siguiente de la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087212 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 17.000,00 euros 0000087212 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 17.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Movimiento de tierras	Presupuesto 7/02/203	2.065,18	1.706,76	1.706,76	100,00 %	1.706,76	SI
Alumbrado exterior	Presupuesto 7/02/203	32.326,83	26.716,39	26.716,39	100,00 %	26.716,39	SI
Seguridad y salud	Presupuesto 7/02/203	179,42	148,28	148,28	100,00 %	148,28	SI
Gastos Generales (13%)	Presupuesto 7/02/203	4.494,29	3.714.29	3.714.29	100,00 %	3.714.29	SI
Beneficio industrial (6%)	Presupuesto 7/02/203	2.074,29	1.714.29	1.714.29	100,00 %	1.714.29	SI
	TOTAL	41.140,00	34.000,00	34.000,00	100,00 %	34.000,00	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Contribución de la acción al desarrollo sostenible/Grado de impacto ambiental.
- Contribución de la acción a promover la igualdad entre mujer y hombre y contribución a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural.









Expediente: 2022/CO06/OG2PP5/047

Nombre/Razón Social: Ayuntamiento de Priego de Córdoba

**NIF/DNI/NIE**: P1405500H

Proyecto: Construcción de rocódromo de escalada en exterior (Monolito) Priego de Córdoba

Baremación: 45,00 puntos

Plazo de ejecución: 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses a partir del día siguiente de la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087557 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 15.000,00 euros 0000087557 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 15.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Monolito del Rocódromo	Presupuesto	29.180,14	24.115,82	24.115,82	100,00 %	21.959,79	SI
Obra civil	Presupuesto	3.750,03	3.099,20	3.099,20	100,00 %	2.822,12	SI
Seguridad y Salud	Presupuesto	568,95	516,07	470,21	100,00 %	428,17	SI
Gastos Generales (13%)	Presupuesto	4.354,89	3.605,04	3.599,08	100,00 %	3.277,31	SI
Beneficio Industrial (6%)	Presupuesto	2.009,95	1.663,87	1.661,11	100,00 %	1.512,61	SI
	TOTAL	39.863,96	33.000,00	32.945,42	100,00 %	30.000,00*	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Contribución de la acción a promover la igualdad entre mujer y hombre y contribución a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural.
- (\*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:
  - e) otros (importe solicitado por la entidad promotora en el Anexo II).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN								
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/08/2024						
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ6PEHH6M9MLEGRWRQN9FRQH84	PÁG. 20/38						







Expediente: 2022/CO06/OG2PP5/028

Nombre/Razón Social: Ayuntamiento de Lucena

NIF/DNI/NIE: P1403800D

Proyecto: Creación de Parque Público

Baremación: 43,00 puntos

Plazo de ejecución: 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses a partir del día siguiente de la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087177 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 7.627,78 euros 0000087177 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 7.627,78 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Movimiento de tierras	Proyecto técnico	3.954,61	3.268,28	3.268,28	100,00 %	3.268,28	SI
Riegos	Proyecto técnico	5.967,12	5.040,00	4.931,50	100,00 %	4.931,50	SI
Jardinería	Proyecto técnico	5.227,22	5.260,02	4.320,02	100,00 %	4.320,02	SI
Seguridad y Salud	Proyecto técnico	363,00	300,00	300,00	100,00 %	300,00	SI
Gastos Generales (13%)	Proyecto técnico	2.016,55	1.857,09	1.666,57	100,00 %	1.666,57	SI
Beneficio Industrial (6%)	Proyecto técnico	930,72	857,12	769,19	100,00 %	769,19	SI
	TOTAL	18.459,23	16.999,51	15.255,56	100,00 %	15.255,56	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Contribución de la acción al desarrollo sostenible/ grado de impacto ambiental







**Expediente**: 2022/CO06/OG2PP5/061

Nombre/Razón Social: Ayuntamiento de Cabra

NIF/DNI/NIE: P1401300G

Proyecto: Instalación de nueva superficie deportiva en sala de barrio de la Ciudad Deportiva M.ª Dolores

Jiménez Guardeño de Cabra.

Baremación: 40,00 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses a partir del día siguiente de la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087143 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 20.000,00 euros 0000087143 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 20.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Trabajos previos	Proyecto técnico	2.069,02	1.709,93	1.709,93	100,00 %	1.709,93	SI
Albañilería	Proyecto técnico	3.206,00	2.649,59	2.649,59	100,00 %	2.649,59	SI
Pavimentos	Proyecto técnico	32.658,06	26.990,13	26.990,13	100,00 %	26.990,13	SI
Pinturas	Proyecto técnico	1.459,91	1.206,54	1.206,54	100,00 %	1.206,54	SI
Gestión de residuos	Proyecto técnico	750,82	620,51	620,51	100,00 %	620,51	SI
Control de Calidad	Proyecto técnico	165,46	136,74	136,74	100,00 %	136,74	SI
Seguridad y Salud	Proyecto técnico	363,00	300,00	300,00	100,00 %	300,00	SI
Gastos Generales (13%)	Proyecto técnico	5.287,39	4.369,75	4.369,75	100,00 %	4.369,75	SI
Beneficio Industrial (6%)	Proyecto técnico	2.440,34	2.016,81	2.016,81	100,00 %	2.016,81	SI
	TOTAL	48.400,00	40.000,00	40.000,00	100,00 %	40.000,00	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Contribución de la acción a promover la igualdad entre mujer y hombre y contribución a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural.









**Expediente**: 2022/CO06/OG2PP5/041

Nombre/Razón Social: Ayuntamiento de Carcabuey

NIF/DNI/NIE: P1401500B

Proyecto: Instalación luminarias solares en Paseo Saludable.

Baremación: 40,00 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses a partir del día siguiente de la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087167 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 14.126,41 euros 0000087167 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 14.126,42 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Instalación báculos luminarias	Proyecto técnico	5.843,72	4.829,52	0,00	100,00 %	0,00	NO
Instalación luminarias solares	Proyecto técnico	28.491,45	23.491,45	23.491,45	100,00 %	23.491,45	SI
Seguridad y Salud	Proyecto técnico	303,01	250,42	250,42	100,00 %	250,42	SI
Gastos Generales (13%)	Proyecto técnico	4.494,28	3.714,28	3.086,44	100,00 %	3.086,44	SI
Beneficio Industrial (6%)	Proyecto técnico	2.074,28	1.714,28	1.424,51	100,00 %	1.424,51	SI
	TOTAL	41.139,94	33.999,95	28.252,83	100,00 %	28.252,83	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Contribución de la acción a promover la igualdad entre mujer y hombre y contribución a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural.
- Contribución de la acción al desarrollo sostenible/ grado de impacto ambiental









Expediente: 2022/CO06/OG2PP5/048

Nombre/Razón Social: Ayuntamiento de Benamejí

NIF/DNI/NIE: P1401000C

**Proyecto**: Proyecto para la modernización del equipamiento de las instalaciones deportivas.

Baremación: 40,00 puntos

Plazo de ejecución: 3 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses a partir del día siguiente de la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087161 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 7.255,12 euros 0000087161 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 7.255,13 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
AIR ROWER (1)	Proforma OSS/2301921	885,72	732,00	732,00	100,00 %	732,00	SI
AIR SKY (1)	Proforma 1-00007	961,95	799,20	795,00	100,00 %	795,00	SI
DUAL FUNCIONAL/MULTIPOWER (1)	Proforma OSS/2301921	4.081,03	3.372,75	3.372,75	100,00 %	3.372,75	SI
DUAL ABDUCTOR/ADDUCTOR (1)	Proforma OSS/2301921	1.791,41	1.480,50	1.480,50	100,00 %	1.480,50	SI
BANCO PRESS TOTAL (1)	Proforma OSS/2301921	1.385,45	1.145,00	1.145,00	100,00 %	1.145,00	SI
GLUTEO DRIVE (1)	Proforma OSS/2301921	1.748,45	1.445,00	1.445,00	100,00 %	1.445,00	SI
PRENSA INCLINADA (1)	Proforma OSS/2301921	2.188,11	1.750,50	1.750,50	100,00 %	1.750,50	SI
BANCO REGULABLE (2)	Proforma OSS/2301921	1.022,57	845,10	845,10	100,00 %	845,10	SI
BANCO DE BICEPS (1)	Proforma OSS/2301921	517,28	427,50	427,50	100,00 %	427,50	SI
BARRA OLÍMPICA (2)	Proforma OSS/2301921	399,30	330,00	330,00	100,00 %	330,00	SI
BARRA AFW CHROMED 120 CM PREMIER (1)	Proforma OSS/2301921	62,62	51,75	51,75	100,00 %	51,75	SI









	TOTAL	17.557,40	14.954,30	14.510,25	100,00 %	14.510,25	
MONTAJE Y TRANSPORTE	Proforma 1-00007	1.343,10	1.480,00	1.110,00	100,00 %	1.110,00	SI
TRUNK BLASTER (1)	Proforma 1-00007	162,14	141,75	134,00	100,00 %	134,00	SI
RACK DE DISCOS/BARRAS AFW (1)	Proforma 1-00007	108,78	90,00	89,90	100,00 %	89,90	SI
DISCO DE GOMA 3 AGARRES 25 KG (4)	Proforma OSS/2301921	290,40	240,00	240,00	100,00 %	240,00	SI
DISCO DE GOMA 3 AGARRES 20 KG (4)	Proforma OSS/2301921	250,47	207,00	207,00	100,00 %	207,00	SI
DISCO DE GOMA 3 AGARRES 15 KG (4)	Proforma OSS/2301921	181,50	150,00	150,00	100,00 %	150,00	SI
DISCO DE GOMA 3 AGARRES 10 KG (4)	Proforma 1-00007	75,02	108,00	62,00	100,00 %	62,00	SI
DISCO DE GOMA 3 AGARRES 5 KG (4)	Proforma 1-00007	45,98	54,00	38,00	100,00 %	38,00	SI
DISCO DE GOMA 3 AGARRES 2,5 KG (4)	Proforma OSS/2301921	32,67	27,00	27,00	100,00 %	27,00	SI
DISCO DE GOMA 3 AGARRES 1,25 KG (4)	Proforma OSS/2301921	16,34	13,50	13,50	100,00 %	13,50	SI
COLLARÍN BARRA ARW MUELLE D50 (PAR) (2)	Proforma OSS/2301921	10,89	9,00	9,00	100,00 %	9,00	SI
BARRA AFW CHROMED 120 CM CURL Z PREMIER (1)	Proforma OSS/2301921	66,25	54,75	54,75	100,00 %	54,75	SI

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

No procede

Pue	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN						
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/08/2024					
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ6PEHH6M9MLEGRWRQN9FRQH84	PÁG. 25/38					







Expediente: 2022/CO06/OG2PP5/074

Nombre/Razón Social: Ayuntamiento de Lucena

NIF/DNI/NIE: P1403800D

Proyecto: Construcción de una zona infantil de juegos de agua en Jauja

Baremación: 38,00 puntos

Plazo de ejecución: 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses a partir del día siguiente de la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087177 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 17.971,58 euros 0000087177 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 17.971,59 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Demoliciones y movimiento de tierras	Proyecto técnico	3.764,69	3.111,31	3.111,31	100,00 %	3.111,31	SI
Hormigones y albañilería	Proyecto técnico	2.590,85	2.141,20	2.141,20	100,00 %	2.141,20	SI
Solados y revestimientos	Proyecto técnico	8.318,15	6.874,50	6.874,50	100,00 %	6.874,50	SI
Cerrajería	Proyecto técnico	1.765,32	1.458,94	1.458,94	100,00 %	1.458,94	SI
Instalación de fontanería y desagues	Proyecto técnico	9.054,66	7.483,19	7.483,19	100,00 %	7.483,19	SI
Control de calidad	Proyecto técnico	2.280,70	1.884,88	1.884,88	100,00 %	1.884,88	SI
Gestión de residuos	Proyecto técnico	992,50	839,81	820,25	100,00 %	820,25	SI
Mobiliario Splash	Fras proforma OV23-2019; QUO- 16194-L0Z3Y0	8.296,43	8.976,36	6.856,55	100,00 %	6.856,55	SI
Seguridad y Salud	Proyecto técnico	808,61	668,27	668,27	100,00 %	668,27	SI
Gastos Generales (13%)	Proyecto técnico	3.844,81	4.347,00	3.177,53	100,00 %	3.177,53	SI
Beneficio Industrial (6%)	Proyecto técnico	1.744,53	2.006,31	1.466,55	100,00 %	1.466,55	SI
	TOTAL	43.491,24	39.791,77	35.943,17	100,00 %	35.943,17	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

No procede

VERIFICACIÓN



Pk2jmQ6PEHH6M9MLEGRWRQN9FRQH84



PÁG. 26/38





**Expediente**: 2022/CO06/OG2PP5/015

Nombre/Razón Social: Ayuntamiento de Fuente-Tójar

**NIF/DNI/NIE**: P1403100I

Proyecto: Instalación de nueva infraestructura de alumbrado público mediante 12 farolas fotovoltaicas

Baremación: 35,00 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses a partir del día siguiente de la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087160 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 17.000,00 euros 0000087160 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 17.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Movimiento de tierras	Proyecto técnico	289,82	239,52	239,52	100,00 %	237,16	SI
Cimentaciones	Proyecto técnico	4.179,58	3.454,20	3.454,20	100,00 %	3.420,13	SI
Alumbrado público	Proyecto técnico	29.875,05	24.690,12	24.690,12	100,00 %	24.446,60	SI
Control de calidad	Proyecto técnico	73,06	60,38	60,38	100,00 %	59,78	SI
Gestión de residuos	Proyecto técnico	85,14	70,36	70,36	100,00 %	69,67	SI
Seguridad y Salud	Proyecto técnico	301,53	249,20	249,20	100,00 %	246,74	SI
Señalización y publicidad	Proyecto técnico	111,63	92,26	92,26	100,00 %	91,35	SI
Gastos Generales (13%)	Proyecto técnico	4.539,06	3.751,29	3.751,29	100,00 %	3.714,29	SI
Beneficio Industrial (6%)	Proyecto técnico	2.094,95	1.731,36	1.731,36	100,00 %	1.714,28	SI
	TOTAL	41.549,81	34.338,69	34.338,69	100,00 %	34.000,00*	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Contribución de la acción a promover la igualdad entre mujer y hombre y contribución a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural.
- (\*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

27

e) otros (importe solicitado por la entidad promotora en el Anexo II).











Expediente: 2022/CO06/OG2PP5/014

Nombre/Razón Social: Ayuntamiento de Almedinilla

NIF/DNI/NIE: P1400400F

**Proyecto**: Instalación solar fotovoltaica para edificios municipales

Baremación: 35,00 puntos

**Plazo de ejecución**: 5 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses a partir del día siguiente de la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087144 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 17.000,00 euros 0000087144 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 17.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Paneles EXION 550 W monocristalino (80)	Factura proforma 52	27.539,60	22.760,00	22.760,00	100,00 %	22.760,00	SI
Estructuras coplanar chapa (14)	Factura proforma 52	3.540,46	2.926,00	2.926,00	100,00 %	2.926,00	SI
Inversor MID 40kw GROWAT trifásico (1)	Factura proforma 52	5.921,32	4.893,65	4.893,65	100,00 %	4.893,65	SI
Smart Meter Trifásico (1)	Factura proforma 52	302,50	250,00	250,00	100,00 %	250,00	SI
Rejiband (10)	Factura proforma 52	254,10	210,00	210,00	100,00 %	210,00	SI
Portafusibles SC100v 32A (16)	Factura proforma 52	116,16	96,00	96,00	100,00 %	96,00	SI
Fusibles 20 A DC 1000 v (16)	Factura proforma 52	154,88	128,00	128,00	100,00 %	128,00	SI
Protectores sobretensiones DC (8)	Factura proforma 52	263,97	218,16	218,16	100,00 %	218,16	SI
Protectores sobretensiones Altherna trifásica(1)	Factura proforma 52	35,09	29,00	29,00	100,00 %	29,00	SI
Magnetotérminos 4p 100/30 mA (2)	Factura proforma 52	379,99	314,04	314,04	100,00 %	314,04	SI
Diferencial 4p 100/30 mA (1)	Factura proforma 52	210,00	173,55	173,55	100,00 %	173,55	SI
Mts cable unipolar 6mm 1Kv (300)	Factura proforma 52	537,24	444,00	444,00	100,00 %	444,00	SI



Pk2jmQ6PEHH6M9MLEGRWRQN9FRQH84



PÁG. 28/38





	TOTAL	41.140,00	34.000,00	34.000,00	100,00 %	34.000,00	
Horas de mano de obra incluida	Factura proforma 52	-	-	-	100,00 %	-	SI
Bornas repartidora 250A (4)	Factura proforma 52	338,80	280,00	280,00	100,00 %	280,00	SI
Mts cable 6 mm tierra (100)	Factura proforma 52	187,55	155,00	155,00	100,00 %	155,00	SI
Pinzas de amarre PA54 (2)	Factura proforma 52	53,24	44,00	44,00	100,00 %	44,00	SI
Grapas cahors (sujección trenzado) (120)	Factura proforma 52	58,08	48,00	48,00	100,00 %	48,00	SI
Mts de cable unipolar 25mm cobre (32)	Factura proforma 52	30,98	25,60	25,60	100,00 %	25,60	SI
Mts de cable de RED cat 6 ext IP65 (70)	Factura proforma 52	42,35	35,00	35,00	100,00 %	35,00	SI
Mts de trenzado AL 4x50/54,6 (70)	Factura proforma 52	626,78	518,00	518,00	100,00 %	518,00	SI
Fusibles NH00 80A cuchilla (6)	Factura proforma 52	87,12	72,00	72,00	100,00 %	72,00	SI
Cajas acometida NH100 Trifasica (2)	Factura proforma 52	459,80	380,00	380,00	100,00 %	380,00	SI

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Contribución de la acción al desarrollo sostenible/ grado de impacto ambiental

Pue	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN							
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/08/2024						
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ6PEHH6M9MLEGRWRQN9FRQH84	PÁG. 29/38						







**Expediente**: 2022/CO06/OG2PP5/029

Nombre/Razón Social: Ayuntamiento de Encinas Reales

NIF/DNI/NIE: P1402400D

Proyecto: Instalación solar fotovoltaica para edificios municipales

Baremación: 35,00 puntos

Plazo de ejecución: 4 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses a partir del día siguiente de la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087172 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 16.967,41 euros 0000087172 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 16.967,41 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Instalación solar fotovoltaica edificio ayuntamiento	Factura proforma PRE-230119	27.911,19	23.150,00	23.067,10	100,00 %	23.067,10	SI
Instalación solar fotovoltaica EDIFICIO 3º EDAD DE ENCINAS REALES	Factura proforma PRE-230119	5.823,58	6.135,00	4.812,88	100,00 %	4.812,88	SI
Instalación solar fotovoltaica edificio Consultorio Médico	Factura proforma PRE-230119	7.326,13	4.941,00	6.054,84	100,00 %	6.054,84	SI
	TOTAL	41.061,13	34.226,00	33.934,82	100,00 %	33.934,82	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Contribución de la acción al desarrollo sostenible/ grado de impacto ambiental









Expediente: 2022/CO06/OG2PP5/063

Nombre/Razón Social: Ayuntamiento de Cabra

NIF/DNI/NIE: P1401300G

Proyecto: Creación de parque infantil "Mirador de la Paz"

Baremación: 35,00 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses a partir del día siguiente de la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087143 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 9.148,51 euros 0000087143 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 9.148,51 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Trabajos previos	Proyecto Técnico	71,41	59,02	59,02	100,00 %	59,02	SI
Pavimentos	Proyecto Técnico	6.494,07	5.367,00	5.367,00	100,00 %	5.367,00	SI
Mobiliario	Proyecto Técnico	11.099,97	10.498,51	9.173,53	100,00 %	9.173,53	SI
Control de Calidad	Proyecto Técnico	457,38	378,00	0,00	100,00 %	0,00	SI
Seguridad y Salud	Proyecto Técnico	610,08	504,20	504,20	100,00 %	504,20	SI
Gastos Generales (13%)	Proyecto Técnico	2.643,69	2.184,87	2.184,87	100,00 %	2.184,87	SI
Beneficio Industrial (6%)	Proyecto Técnico	1.220,16	1.008,40	1.008,40	100,00 %	1.008,40	SI
	TOTAL	22.596,77	20.000,00	18.297,02	100,00 %	18.297,02	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

No procede









Expediente: 2022/CO06/OG2PP5/066

Nombre/Razón Social: Ayuntamiento de Doña Mencía

**NIF/DNI/NIE**: P1402200H

**Proyecto**: Proyecto de mejora del jardín situado entre C/Camino de la nava y C/la viña.

Baremación: 30,00 puntos

Plazo de ejecución: 7 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses a partir del día siguiente de la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087165 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 16.202,19 euros 0000087165 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 16.202,19 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Demoliciones	Proyecto Técnico	2.474,18	3.016,28	2.044,78	100,00 %	2.044,78	SI
Movimiento de tierras	Proyecto Técnico	1.644,55	1.592,30	1.359,13	100,00 %	1.359,13	SI
Albañilería	Proyecto Técnico	4.002,45	4.403,32	3.307,81	100,00 %	3.307,81	SI
Revestimientos	Proyecto Técnico	20.220,06	16.886,76	16.710,79	100,00 %	16.710,79	SI
Jardinería y mobiliarios	Proyecto Técnico	3.524,66	1.548,61	2.912,94	100,00 %	2.912,94	SI
Seguridad y Salud	Proyecto Técnico	245,05	204,36	202,52	100,00 %	202,52	SI
Gestión de Residuos		838,06	919,80	692,61	100,00 %	692,61	SI
Gastos Generales y Beneficio Industrial (19%)	Proyecto Técnico	6.260,31	5.428,57	5.173,81	100,00 %	5.173,81	SI
	TOTAL	39.209,31	34.000,00	32.404,38	100,00 %	32.404,38	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

No procede









Expediente: 2022/CO06/OG2PP5/022

Nombre/Razón Social: Ayuntamiento de Luque

NIF/DNI/NIE: P1403900B

Proyecto: Creación de servicios higiénicos en el parque infantil "villa de la infancia"

Baremación: 25,00 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses a partir del día siguiente de la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087181 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 17.000,00 euros 0000087181 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 17.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABL E (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Trabajos previos	Proyecto Técnico	1.274,59	1.053,38	1.053,38	100,00 %	1.050,23	SI
Cimentación	Proyecto Técnico	2.252,44	1.861,52	1.861,52	100,00 %	1.855,96	SI
Albañilería	Proyecto Técnico	19.331,84	15.976,73	15.976,73	100,00 %	15.929,03	SI
Instalaciones	Proyecto Técnico	8.794,04	7.267,80	7.267,80	100,00 %	7.246,10	SI
Carpinterías	Proyecto Técnico	2.125,53	1.756,64	1.756,64	100,00 %	1.751,40	SI
Gestión de Residuos	Proyecto Técnico	334,24	276,23	276,23	100,00 %	275,41	SI
Seguridad y Salud	Proyecto Técnico	562,27	464,69	464,69	100,00 %	463,30	SI
Gastos Generales (13%)	Proyecto Técnico	4.507,75	3.725,41	3.725,41	100,00 %	3.714,29	SI
Beneficio Industrial (6%)	Proyecto Técnico	2.080,50	1.719,42	1.719,42	100,00 %	1.714,29	SI
	TOTAL	41.263,20	34.101,82	34.101,82	100,00 %	34.000,00*	









### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

No procede

- (\*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:
  - e) otros (importe solicitado por la entidad promotora en el Anexo II).

Pued	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	acceso
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ6PEHH6M9MLEGRWRQN9FRQH84	PÁG. 34/38







Expediente: 2022/CO06/OG2PP5/016

Nombre/Razón Social: Ayuntamiento de Rute

NIF/DNI/NIE: P1405800B

**Proyecto**: Instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en la sede del Ayuntamiento de Rute.

Baremación: 25,00 puntos

Plazo de ejecución: 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses a partir del día siguiente de la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087533 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 8.000,00 euros 0000087533 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 8.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Instalación Módulo fotovoltaico KASEEL monocristalino, modelo 455 Wp. Medidas: 2,10x1,05 m (29)	Presupuesto 01/230098	6.140,75	5.075,00	5.075,00	100,00 %	5.075,00	SI
Inversor Kostal Plenticore 10 kW trifásico, Tensión nominal 400V, 3 seguidores de máxima potencia y posibilidad de conectar baterías. Transformador de corriente trifásico 220-380v de 15 kVA. (1)	Presupuesto 01/230098	3.690,50	3.050,00	3.050,00	100,00 %	3.050,00	SI
Estructura soporte de aluminio, para módulos PV e instalación sobre tejado coplanar. (1)	Presupuesto 01/230098	771,98	638,00	638,00	100,00 %	638,00	SI
Memoria técnica de instalación, certificado de baja tensión (1)	Presupuesto 01/230098	181,50	150,00	150,00	100,00 %	150,00	SI
Transporte, material auxiliar, cableado, protecciones, mano de obra y puesta en marcha. (1)	Presupuesto 01/230098	1.633,50	1.350,00	1.350,00	100,00 %	1.350,00	SI
Batería BYD 7,8 kWh. Incluye estructura, montaje, cableado, configuración y puesta en marcha. (1)	Presupuesto 01/230098	6.941,77	5.737,00	5.737,00	100,00 %	5.737,00	SI
	TOTAL	19.360,00	16.000,00	16.000,00	100,00 %	16.000,00	









### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Contribución de la acción al desarrollo sostenible/ grado de impacto ambiental

Pued	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	acceso
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ6PEHH6M9MLEGRWRQN9FRQH84	PÁG. 36/38





### **ANEXO II**

## RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO

ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022. AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SUBBÉTICA CORDOBESA (CO06)

Cambio Climático. OG2PP5 LÍNEA DE AYUDA: 1. Modernización de municipios para mejorar la calidad de vida, creación y mejora de infra **ZONA RURAL LEADER: SUBBÉTICA CORDOBESA** 



aestructuras, equipamientos, servicios y lucha contra el	Europa invierte en las zonas rurales
--	---

AYUDAS PREVISTAS EN LAS EST	AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.	CO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL I OCATORIA 2022.	DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE
	ANEXO II (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO)	DESISTIMIENTO EXPRESO)	
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	FECHA DESISTIMIENTO
2022/CO06/OG2PP5/002	AYUNTAMIENTO DE RUTE	P1405800B	23/01/23
2022/CO06/OG2PP5/004	MARIA FERMINA MUÑOZ BERMUDEZ	****4673*	17/01/23
2022/C006/OG2PP5/005	AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	P1400400F	20/01/23
2022/CO06/OG2PP5/070	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	P1403800D	16/02/23

Pue	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	acceso
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ6PEHH6M9MLEGRWRQN9FRQH84	PÁG. 37/38





### **ANEXO III**

# RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA

ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022. AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE

**ZONA RURAL LEADER: SUBBÉTICA CORDOBESA** GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SUBBÉTICA CORDOBESA (CO06)

Cambio Climático. OG2PP5 LÍNEA DE AYUDA: 1. Modernización de municipios para mejorar la calidad de vida, creación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios y lucha contra el

uropa	Europa
nvierte er	invierte en las zonas rurales
	las zon

ANEXO III (RESOLUCIÓN	DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICI	ITUDES CON DOCU	ANEXO III (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA)
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	DOCUMENTACIÓN NO APORTADA
			Documentación justificativa de la moderación de costes
2022/CO06/OG2PP5/073	Ayuntamiento de Lucena	P1403800D	realizada ni acreditación de la titularidad del lugar de la
			inversión de lina de las zonas a instalar la luminaria

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/08/2024			
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ6PEHH6M9MLEGRWRQN9FRQH84	PÁG. 38/38			

